

MANUEL GARCÍA CIENFUEGOS

Cronista Oficial de Montijo y Lobón

Resumen

El siglo XIX conoció intensas y trascendentales transformaciones sociales. La quiebra de la sociedad del Antiguo Régimen, desmantelada jurídicamente por el sistema liberal, hizo que durante el reinado de Isabel II (1843-1868) propiciara las bases de un nuevo modelo social destinado a sustituir el estamental característico del pasado. Extremadura era, como había sido en el pasado, una sociedad de campesinos.

El período que se estudia se inserta en la llamada Década Moderada (1844-1854). El reinado de Isabel II se divide en tres períodos conocidos como Década Moderada (1844-1854), Bienio Progresista (1854-1856) y Crisis del Moderantismo (1856-1868). Este largo reinado de veinticinco años, que encuadró la actividad política fundamental de dos generaciones de españoles más o menos, supuso la instalación definitiva en el poder del liberalismo político y también su plena consolidación.

La ponencia presentada tiene como finalidad mostrar la situación socioeconómica de dos poblaciones de la comarca de las Vegas Bajas: Montijo y Lobón, hacia mediados del siglo XIX en base a una fuente histórica fiscal esencial como son los “Repartimientos individuales de la contribución territorial, industrial y de comercio del año 1852 para la provincia de Badajoz”. La Reforma Tributaria de 1845 creó el Impuesto de Inmuebles, Cultivo y Ganadería. Mediante los amillaramientos, registros de la riqueza rústica y pecuaria, los Ayuntamientos repartían la carga fiscal entre los propietarios, de acuerdo con la entidad de su patrimonio.

A partir de la publicación de los Repartimientos individuales, las autoridades municipales

entraban en escena, el Ayuntamiento exigía a los propietarios unas relaciones juradas de sus propiedades rústicas y urbanas. La comprobación de la veracidad de las declaraciones y la evaluación del producto de las fincas y de las utilidades quedaban a cargo de una Junta Pericial de carácter local. Fue entonces, como casi siempre, el momento de los poderosos (oligarquía) quienes fiscalizaban casi todo. Aquellas Juntas Periciales de carácter municipal fueron vigiladas y controladas por la élite del poder local, encargándose de marcar las directrices socioeconómicas hacia sus intereses, manipulando los datos fiscales para beneficiarse a la hora de contribuir en los repartos. Era la misma clase que formaba parte del cuerpo electoral que concedía, en régimen censitario, el derecho al voto a los que pagaban más de cuatrocientos reales de contribución directa, 4,23 por ciento, frente al 69,07 por ciento que no sobrepasaba cincuenta reales. Muchos de ellos fueron beneficiarios de los procesos desamortizadores que cambió la composición de la propiedad de la tierra. Unos pocos dominaban y tenían mucho, sin embargo, en sentido contrario muchos tenían muy poco.

La formación de oligarquías[1] en Extremadura es un proceso que se remonta hasta los tiempos de la Reconquista, tiene durante el Antiguo Régimen una de sus fases de máximo esplendor y prolonga su razón de ser hasta la contemporaneidad. Tan dilatada historia hace de ellas un fenómeno histórico del máximo interés, por cuanto su estudio es susceptible de un análisis comparado y evolutivo en el que determinar sus formas de comportamientos a través del tiempo, sus actitudes ante el mundo que les rodea y del que representan uno de sus más firmes pilares, los medios a su alcance para el ejercicio de un dominio en ocasiones absoluto[2].

El siglo XIX conoció intensas y trascendentales transformaciones sociales. La quiebra de la sociedad del Antiguo Régimen, desmantelada jurídicamente por el sistema liberal, hizo que durante el reinado de Isabel II (1843-1868) se echarán las bases de un nuevo modelo social destinado a sustituir el estamental característico del pasado. Extremadura era, como había sido en el pasado, una sociedad de campesinos. El campesinado no era un grupo homogéneo, en su seno convivían individuos con muy diferentes status económico y social. La región extremeña se incluía en la zona del país llamada latifundista, con el predominio de la gran explotación y los grandes patrimonios, distinguiéndose varios grupos:

1.- Grandes propietarios rústicos y pecuarios, dueños de notables patrimonios inmobiliarios y ganaderos; socialmente sus componentes se integraban en la burguesía agraria o en la nobleza. 2.- Medianos propietarios, el ideal de toda sociedad campesina, paradigma de la estabilidad social, grupo colchón de todas las tensiones sociopolíticas en un mundo rural en permanente transformación. 3.- Pequeños propietarios, el colectivo más numeroso de la comunidad rural extremeña, con graves problemas de supervivencia. 4.- Pequeños arrendatarios y aparceros, entre ellos los yunteros que tan destacado protagonismo conocerían en la Segunda República. 5.- Jornaleros o braceros, la mano de obra asalariada, que alcanzaba muy diferente protagonismo según zonas[3].

1.- DÉCADA MODERADA

El período que se estudia se inserta en la llamada Década Moderada (1844-1854). La reina Isabel II jura, el 10/XI/1843, la Constitución de 1837. Su reinado se divide en tres períodos conocidos como Década Moderada (1844-1854), Bienio Progresista (1854-1856) y Crisis del Moderantismo (1856-1868).

Este largo reinado de veinticinco años, que encuadró la actividad política fundamental de dos generaciones de españoles más o menos, supuso la instalación definitiva en el poder del liberalismo político y supuso también su plena consolidación, de la mano de dos grandes partidos liberales: el partido liberal moderado, situado a la derecha del liberalismo y el partido liberal progresista, situado a la izquierda del mismo. Ambos partidos practicaron, uno más y el otro menos, una política elitista y censitaria[4].

La obra de gobierno de los moderados ha quedado en la historia contemporánea española como arquetipo de política centralizadora, encaminada a la uniformización del cuerpo nacional. Durante esta etapa se ponen a punto un conjunto de normas jurídico-administrativas que suponen la consolidación de un modelo de ordenamiento liberal caracterizado por su sentido centralizador, con total olvido de las particularidades regionales. El ámbito judicial, el educativo y el tributario conocieron este afán unificador[5].

En la Década Moderada se convocaron cinco elecciones, en 1844, 1846, 1850, 1851 y 1853.

En la primera legislatura de 1844-1845, las Cortes se plantean la necesidad de reformar la Constitución de 1837. La Constitución de 1845, aprobada el veintitrés de mayo, es un texto que expresa claramente el pensamiento del moderantismo dominante. Se omite la mención a la soberanía nacional, y se incluye el principio de soberanía compartida. Asimismo, se introducen algunas modificaciones en la composición del Congreso de los Diputados y en la duración del mandato, que se amplía de tres a cinco años. Fue reformada de nuevo por la ley de 18/VII/1857[6].

La Constitución de 1845 resultaría ser la de más larga vida del periodo (veinticuatro años, salvo el paréntesis del Bienio Progresista), aunque su trayectoria padeció continuos intentos de adecuación a las circunstancias, desde las propias filas moderadas: en 1848 con Narváez, en 1852 con el proyecto de constitución de Bravo Murillo, en 1856 con el Acta Adicional de O'Donnell, en 1857 con la Ley Constitucional de Reforma de Narváez.

La ley electoral para el nombramiento de Diputados a cortes de 18/III/1846 amplía las modificaciones del texto constitucional con respecto al Congreso. El número de diputados aumenta a 349, para una mejor representación del país. Se restringe el cuerpo electoral, y sólo se concede el derecho a voto a los mayores de 25 años que paguen 400 reales de contribución directa (sufragio censitario). Otra gran novedad es el cambio de las circunscripciones provinciales por distritos[7].

Tras la caída de Espartero (regente de España entre 1840-1843), la política española giró en torno a la figura de Narváez[8]. Seis años más joven que su predecesor. Le había dolido la manera en que su rival se había atribuido la mayor parte del éxito por la derrota del carlismo. Molesto y vindicativo, se había unido a la causa del moderantismo sin pensárselo dos veces, encontrándose, ahora, a la cabeza de la contrarrevolución. Como cabía esperar, su primera prioridad consistió en la restauración del orden[9].

2.- REFORMA TRIBUTARIA

El gobierno Narváez tuvo que enfrentarse con la crisis económica generalizada del final de los años cuarenta, y con las secuelas del movimiento revolucionario que sacudió a Europa en

1848^[10]. Auxilió al Papa Pío IX expulsado de Roma por los revolucionarios, preparó la firma del Concordato de 1851 y pudo dar por terminada la contienda carlista^[11]. Bravo Murillo^[12], llamado a suceder a Narváez el 14/1/1851, no pudo poner remedio a la crisis del partido moderado, pero dio cima a brillantes realizaciones como la firma del Concordato con la Santa Sede, la consolidación de la Deuda pública, y el plan general de ferrocarriles. El propósito más ambicioso del gobierno Bravo Murillo fue el robustecimiento del poder ejecutivo contra el parlamentarismo a ultranza. Las primeras consultas confidenciales en este sentido las realizó en 1852. El plan, en realidad, comportaba una nueva Constitución, que Bravo Murillo concebía como un texto breve y una serie de leyes orgánicas anejas. Pero este proyecto encontró la oposición dentro de las mismas filas moderadas.

Por la ley de Ayuntamientos de 8/1/1845, la Corona designaba alcaldes y tenientes de alcalde, no sólo en las capitales, sino también en las cabezas de partido con población superior a dos mil vecinos, y el gobernador civil nombraba a los restantes^[13].

La Reforma Tributaria de 1845^[14], creó el Impuesto de Inmuebles, Cultivo y Ganadería. Mediante los amillaramientos, registros de la riqueza rústica y pecuaria, los Ayuntamientos repartían la carga fiscal entre los propietarios, formalmente de acuerdo con la entidad de su patrimonio. Pero como el sistema daba pie al fraude y la ocultación, resulta que se asistía a la paradoja de un sector agropecuario, que contribuía poco a las finanzas del Estado y al mismo tiempo un campesinado asfixiado por los impuestos. Los moderados fueron en general, buenos hacendistas, y una de sus obras más meritorias fue el desempeño del erario público, entrampado sin remedio nada menos que desde los tiempos de Carlos IV.

Con anterioridad a 1845 el sistema de impuestos tendía a gravarse la compraventa (lo que constituía un obstáculo para el movimiento de bienes), en tanto que en la nueva ley la carga principal gravitaba sobre la propiedad (la contribución territorial). Otros tributos, pocos, pero bien estudiados, completaron un sistema sencillo y eficaz. El Estado aumentó considerablemente sus ingresos, y la riqueza de los españoles tendió a desestancarse, a hacerse más movable.

La burguesía no dejó de aprovechar la favorable coyuntura para lanzarse al mundo de los negocios. No fue una explosión tan fuerte como en otros países, pero, en comparación con la época anterior, el afán de los españoles adinerados por invertir llamaba la atención a sus

contemporáneos[15]. La estratificación social de la región extremeña durante el periodo isabelino ofrecía una mayoría de ocupantes para el sector primario (79,9%), seguido del sector secundario con el 13,5%, y 4,8% para el sector terciario. Representando el 1,4% para los marginados[16].

3.- REPARTIMIENTO INDIVIDUAL DE LA CONTRIBUCIÓN TERRITORIAL, INDUSTRIAL Y DEL COMERCIO

La ponencia presentada en esta edición de los Coloquios Históricos de Extremadura tiene como finalidad principal mostrar la realidad socioeconómica de cuatro poblaciones de la comarca de las Vegas Bajas: Montijo, Puebla de la Calzada, Lobón y Talavera la Real (con especial tratamiento para Montijo y Lobón), hacia mediados del siglo XIX en base a una fuente histórica fiscal esencial como es “Los Repartimientos individuales de la contribución territorial, industrial y de comercio del año 1852” para la provincia de Badajoz[17].

El viernes 1/V/1852 el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz publicaba un suplemento con los Repartimientos individuales de la contribución territorial, industrial y del comercio, de acuerdo con la Instrucción de 15/VI/1845, en la que se prevenía que los repartimientos individuales de la contribución territorial quedaran expuestos al público por término de cuatro o seis días, en base a las Reales Órdenes dadas en Madrid, el 10/II/1852, por el presidente del Gobierno, Juan Bravo Murillo, al Director General de Contribuciones Directas, Estadística y Fincas del Estado[18].

Merced a esta base documental conocemos los datos de las dos principales contribuciones de 1852: A) La territorial (tierras, ganados y casas) en su segregación en cuanto a los propietarios clasificados por calles. B) La industrial y de comercio con los datos de las actividades económicas correspondientes al sector secundario y terciario.

Respecto a la contribución sobre inmuebles, cultivo y ganadería, se estableció un cupo general para el país, que fue dividido por provincias y, dentro de éstas, distribuido, a su vez,

por municipios, y, en última instancia, asignado dentro de cada población a los contribuyentes que hubiera en la misma. Este sistema presentó una serie de carencias y defectos originados por la tendencia a la ocultación de la riqueza de los propietarios y la propensión de los municipios a presionar para rebajar su carga fiscal.

En el caso de la contribución industrial y por comercio, ésta se basaba en un sistema doble, por un lado, una cuota fija que se establecía en relación a la actividad y el número de habitantes de un municipio y, por otra parte, otra proporcional determinada según los pagos realizados en los locales de los negocios. Por otro lado, hay que resaltar que fue este impuesto junto al de consumo el que más resistencia popular creó[19].

Los datos que ofrece el Repartimiento Individual de la Contribución en la provincia de Badajoz en 1852 son los siguientes: 96.551 contribuyentes (72.782 vecinos, 88,9%; 12.611 hacendados forasteros; y 11.158 vinculados a la contribución industrial y del comercio. 114.634.292 reales en Riqueza Amillarada, con una Fiscalidad de 9.073.265,95 reales, repartidos en 160 poblaciones. De estos datos globales de la provincia badajocense se cifran 195 componentes de la nobleza que representan el 0,20%, presentes en 113 poblaciones (70,6%), con una Riqueza Amillarada de 7.260.786,33 reales (6,3%). Siendo su Fiscalidad de 944.561 reales (10,4%)[20].

Se cifra en el siguiente cuadro la situación de las cuatro poblaciones analizadas de acuerdo con los Repartimientos individuales de la contribución territorial, industrial y del comercio:

Población	Contribuyentes	Forasteros %	Riqueza imponible	Fiscalidad	
Montijo	920	60	6,52	553.445	75.768
Puebla de la Calzada	428	30	7,00	377.721	51.854
Lobón	233	92	39,48	351.618	41.543
Talavera la Real	485	70	14,43	586.141	70.266

Varias son las conclusiones que podemos extraer de la tabla que ha sido insertada: El porcentaje de los contribuyentes forasteros sobre los locales, el 6,52% para Montijo; 7,00% para Puebla de la Calzada; 39,48% en Lobón; y 14,43% en Talavera la Real. Es decir, las poblaciones en la orilla derecha del Guadiana tienen un menor porcentaje que las dos de la orilla izquierda que son las que mayor cuantía tienen, especialmente la villa de Lobón.

3.1.- RIQUEZA IMPONIBLE

La Riqueza Imponible arroja su cifra superior en la villa de Talavera la Real, 586.231 reales, seguido de Montijo en 553.445 reales. Las causas de la diferencia de mayor cuantía hay que buscarlas en el Catastro de Ensenada y en la información que ofrece la obra: Diccionario Geográfico-Estadístico-Histórico de España y sus posesiones de Ultramar del político progresista Pascual Madoz. En el Catastro de Ensenada (1753) en su décima respuesta se declara para el término de Montijo una extensión de 5.000 fanegas. Para Talavera la Real son 4.800 fanegas de tierra en sembradura y 4.134 para la dehesa de Aldea del Conde, adquirida en el siglo XVI por el duque de Benavente[21]. Madoz valora para Montijo 2.741 fanegas repartidas en el Encinal, La Dehesilla, Millarón, Navahermosa, Cotillo, Barbaño y Potril, junto con las tierras desamortizadas a las religiosas clarisas[22]. Para Talavera la Real, Madoz informa que tiene 6.350 fanegas de pasto, 4.683 de labor en las dehesas Boyal del Carrascal, La Caldera, Novillero y parte de Aldea del Conde. 4.014 fanegas de particulares, 68 de regadío en 22 huertas, 393 de olivar y 443 de viña[23].

La dehesa de Aldea del Conde en los Repartimientos de la contribución de 1852 era propiedad del Duque de Osuna[24], al que le correspondía una cuota de contribución y recargo de 11.406 reales; 94.000 por tierras y 1.850 por casas[25]. Los mayores contribuyentes nobles en 1855 eran: Duque de Osuna, 90.266 reales. Marqués de Perales, 83.380, Conde de Montijo, 57.664, Duque de Medinaceli, 39.753, Duque de Fernán Núñez, 38.530, Marqués de la Romana, 24.555[26].

A partir de la publicación de los Repartimientos individuales las autoridades municipales entraban en escena, el Ayuntamiento debía exigir a todos los propietarios unas relaciones juradas de sus propiedades rústicas y urbanas. La comprobación de la veracidad de las declaraciones y la evaluación del producto de las fincas y de las utilidades de la ganadería, quedaban a cargo de una junta pericial de carácter local. La tarea de las juntas periciales era

doble. En primer lugar, debían efectuar una clasificación de las propiedades para fijar el producto líquido correspondiente a las mismas. Una vez completada la evaluación, y con las declaraciones juradas a la vista, la junta pericial debía proceder a la formación de un padrón general de la riqueza del pueblo. El padrón (más tarde denominado amillaramiento) consistía en un registro literal y numérico con la relación de los contribuyentes, la identificación de sus propiedades y el cálculo del producto neto por inmuebles, cultivos y ganadería. El Ayuntamiento, una vez conocido el cupo asignado, procedía a su derrama entre los contribuyentes en función del padrón de riqueza.

Fue entonces, como casi siempre, el momento de los poderosos (oligarquía) quienes fiscalizaban casi todo. Aquellas juntas periciales de carácter municipal fueron vigiladas y controladas por la élite del poder local, que se encargaron de marcar las directrices socioeconómicas hacia sus intereses, manipulando los datos fiscales para beneficiarse a la hora de contribuir en los repartos[27]. En este contexto señalamos los nombramientos de peritos para la contribución en Montijo de: Diego Ángel Codes, Álvaro Sánchez Barrena, Alonso Guzmán Lavado, Pedro Rivera Maza y Juan Piñero[28]. En Lobón fueron nombrados peritos de la villa Diego Jerez y Blas Martín[29]. El Consistorio Municipal de Puebla de la Calzada nombró peritos a Mateo Barrena y Juan Borba[30].

4.- REPARTIMIENTO CONTRIBUCIÓN MONTIJO

Antes de entrar a analizar la contribución territorial de Montijo, se ofrecen datos comparativos entre número de habitantes, número contribuyentes, y contribuyentes con más de cuatrocientos reales de cuota tributaria, así como sus porcentajes:

Población	Núm. habitantes	Núm. contribuyentes	Porcentaje %	Cuota superior a 400 reales	Porcentaje %
Montijo	3.860	920	23,83	31	3,36
Puebla de la Calzada	1.980	428	21,61	22	5,14
Lobón	847	233	27,50	11	4,72

Talavera la Real	2.239	485	21,66	25	5,15
TOTALES	8.926	2.066	23,14	89	4,30

Las cifras que a continuación ofrecemos reflejan la realizada socioeconómica de nuestros pueblos en el meridiano del siglo XIX donde la minoritaria clase dominante ejercía el poder sobre la mayoría de los vulnerables del momento.

Población	Total contribuyentes	Más de 400 reales		Entre 400 y 200		De 200 a 50		Menos de 50 reales	
			%		%		%		%
Montijo	920	31	3,36	38	4,13	207	22,50	644	70,00
Puebla de la Calzada	428	22	5,14	12	2,80	95	22,19	335	78,27
Lobón	233	11	4,72	8	3,43	54	23,17	161	69,09
Talavera la Real	485	25	5,15	18	3,71	130	26,80	313	64,41
TOTALES	2.066	89	4,30	76	3,67	486	23,52	1.453	70,32

El Reparto individual de 1852 para Montijo[31] fue aprobado el 30/III/1852 y la liquidación el 3 de junio, siendo alcalde Ildefonso Piñero y secretario, Hermenegildo Corchero[32]. Se inserta cuadro con los mayores contribuyentes hasta cuatrocientos reales.

RELACIÓN DE CONTRIBUYENTES CON CUOTA SUPERIOR A CUATROCIENTOS REALES

Nombre del contribuyente	Tierras	Casas	Ganadería	Cuota de contribución
Joaquín Bootello Gragera	4.756	1.800	24.913	4.315
Francisco Piñero	2.685	852	9.979	1.852
Alonso Gragera	1.625	1.542	9.053	1.674

Celedonio Madroño	1.610	324	7.997	1.320
Joaquín Calderón de Robles	1.892	1.656	5.382	1.223
Andrés García Mateo	518	945	6.618	1.107
Agustín Gragera	2.666	1.557	3.260	1.025
Pedro Narciso Bérriz	2.956	2.406	1.695	967
Diego Ángel de Codes	3.202	1.119	2.567	944
Alonso Guzmán	1.255	1.248	4.052	898
Cristóbal Carretero	1.564	693	3.839	833
Pedro Gutiérrez Romana	2.681	825	2.305	796
Pedro Triguero	4.489	1.128	150	790
Rodrigo Campos	2.651	849	2.202	781
Catalina Bootello Gragera	2.318	1.335	1.185	663
Marina Caballero	4.283	480	32	652
Álvaro Sánchez Barrena	1.192	762	2.723	641
Pedro Gutiérrez Bautista	722	1.058	2.717	613
Bartolomé Pinilla Marchena	821	1.572	1.922	581
Pedro Bruno	1.334	1.029	1.954	591
Luis Molina	2.515	642	1.146	589
Cristóbal Pinilla	1.504	1.059	1.699	584
Juan Miguel Barrena	1.137	384	1.980	562
Joaquín Tobar	1.694	1.059	1.135	561
Vicente Núñez	1.462	642	1.769	530
Bartolomé Gragera	2.200	597	786	503
Vda. Sebastián Pinilla	962	936	1.534	470
Alonso Rodríguez Gragera	606	642	2.128	462
Rodrigo Cabero	928	690	1.534	432
Juan Rodríguez Gragera	250	351	2.437	416
Miguel Rivera Barrena	1.051	864	1.084	410

Figura como mayor contribuyente **Joaquín Bootello Gragera de San Juan**[33], notable hacendado, sus propiedades se extendieron por los términos de Montijo, Lobón, la Nava de Santiago, Mérida y Badajoz, pagaba de contribución por sus bienes y matrícula industrial en los repartimientos de 1852 la suma de 6.966 reales. Fue Alcalde de Montijo en 1846 y 1847 y concejal del Ayuntamiento en 1854 y 1856. Miembro de la Junta Revolucionaria de 1868. Compromisario Electoral Parroquial en 1839 y 1841. Adquirió en la Desamortización de Mendizábal-Espartero la Dehesa de la Rabuda (639 hectáreas), ubicada en el término de

Badajoz, siendo rematada en la subasta, en la muy significativa cifra de 1.990.124 reales, cantidad que nos habla de una prestigiosa solvencia económica de su comprador[34].

Otro de los mayores contribuyentes es **Francisco González-Piñero Muñoz**[35], Administrador Municipal en 1839. Depositario de fondos municipales 1841. Convocado al Ayuntamiento como gran propietario a raíz del pronunciamiento de julio de 1843, que derribó a Espartero. Delegado de Montijo para elaborar el Impuesto de Consumos en Badajoz en 1845. Primer Teniente de Alcalde 1846-1847. Alcalde en 1848 y Concejal. Adquiere huertas y tierras en la Desamortización de Mendizábal[36]. La cuota de contribución en Montijo es de 1.852 reales y la misma cantidad en Mérida[37]. Su hermano, Ildelfonso Piñero, fue Médico-Cirujano y Alcalde de Montijo en 1852 y 1853.

En la lista de los mayores contribuyentes está **Celedonio Díez-Madroñero Soto**, esposo de Inés Bootello de San Juan Gragera. Celedonio Díez-Madroñero[38] era tío del VII marqués de la Vega, Jorge Díez-Madroñero y López de Ayala. El título nobiliario de Marquesado de la Vega, con el Vizcondado previo de la Floresta, fue concedido en 1736 a José Silveira Guzmán, nacido en 1683, Alcalde de Badajoz. Los Silveira eran originarios de Portugal, donde gozaron de nobleza desde tiempo inmemorial. Díez-Madroñero Soto, en 1852, vivía en Montijo en la hoy plaza de los Bootello, junto a las casas de Joaquín y Catalina Bootello. Fue el cuarto mayor contribuyente con una cuota de 1.320 reales. Cuantificándosele un imponible de 1.610 reales por tierras, 324 por urbana y 7.997 reales en ganadería[39].

Joaquín Calderón de Robles y Rodríguez de Arévalo[40], quinto mayor contribuyente, casado con María del Carmen Bériz y Ramas[41], con una cuota de contribución de 1.223 reales en Montijo[42]; 1.094 reales en Mérida[43]; 4.480 reales en Don Benito[44]; alcanzando la cifra total de 6.799 reales. Los Repartimientos de la contribución territorial de 1852, listan en la Plaza Mayor de Montijo a Joaquín Calderón de Robles y Pedro Narciso Bériz, donde viven, pagando de contribución 1.223 y 967 reales[45].

Diego Ángel Codes fue otro de los mayores contribuyentes. Los Codes fueron los jefes liberales de Montijo. El primero que llegó a Montijo fue Diego Ángel Codes, procedente de Nieva de Cameros (La Rioja), familia asentada en el Solar de Tejada[46]. Vivió en la calle de la Cárcel, actual plaza Pedro de Valencia, con una cuota de contribución de 944 reales (3.202 por tierras, 1.119 por casas y 2.567 por ganadería)[47]. En Torremayor tributa por la

cantidad de 57 reales; 163 en Mérida; 466 en Talavera la Real; y 259 reales en Badajoz. Además de estas contribuciones, Diego Ángel Codes es mercader de lienzos con 405 reales de matrícula, y prestamista de 2.000 reales, pagando por ello 21 reales[48]. Sus impuestos ascendían a 2.319 reales. Fue alcalde segundo en 1839; convocado como gran propietario al Ayuntamiento a raíz del golpe de julio de 1843 que derriba a Espartero; concejal en 1846 y 1847; concejal desde octubre de 1854 a septiembre de 1856, durante el bienio progresista. Votante a elecciones a cortes en 1837, 1839, 1840 y 1843[49].

Sobresale también el hacendado **Andrés García Mateo** con cuotas de contribución para Montijo de 1.107 reales; 16 reales en Torremayor y 826 en Badajoz. Tributa, por lo tanto con 1.940 reales. Adquirió una casa en la calle Santa Ana, veintidós fanegas de tierras y una huerta, con un valor total subastado de 264.812 reales. Propiedades procedentes de los bienes desamortizados al convento de las religiosas clarisas de Montijo. Andrés García fue alcalde de Montijo en 1836, Compromisario Electoral Parroquial en 1839 y 1841; Procurador Síndico en 1842. Convocado como gran propietario al Ayuntamiento a raíz del golpe de julio de 1843, que derriba a Espartero. Primer Teniente de Alcalde en 1850 y 1851. Concejal en 1852 y 1853. Votante en elección a Cortes en 1838 y 1843[50].

Durante el período 1844-1852 son alcaldes de Montijo: Pedro Bautista-Juan Caballero Molina (1844), Lino Sánchez (1845), Joaquín Bootello (1846), Francisco Piñero (1847-1848), Florentino Mendoza (1849), Alonso Rodríguez (1850)[51], Miguel Molina (1851), Ildfonso Piñero (1852)[52]. Algunos de ellos figuran como mayores contribuyentes en los Repartimientos de la Contribución Territorial, Industrial y de Comercio de 1852.

4.1.- CONTRIBUYENTES FORASTEROS EN MONTIJO

Cifra el Repartimiento de 1852 sesenta forasteros en Montijo. El Catastro de Ensenada informa que la extensión del término era de 5.000 fanegas, 2.133 para siembra y 2.867 para pastos. Montijo junto con Lobón, en 1572, establecieron un pleito ante el Real Consejo de las Órdenes contra la ciudad de Mérida, para que se reconociese el derecho que tenían a disfrutar del aprovechamiento común en todos los bienes baldíos, sitios en el término municipal emeritense. Pleito al que sumó también la villa de Puebla de la Calzada y del que Mérida se negó a reconocer los derechos de estas villas. Pese a algunas concordias, este pleito se dilató en el tiempo, desligándose de él Lobón, quedando definitivamente resuelto en

1931, cediendo Mérida 8.000 hectáreas de su término a Montijo por sentencia del Tribunal Supremo[53]. En la poca extensión del término está la escasa repercusión de los forasteros.

Contribuyentes forasteros	Tierras	Casas	Ganadería	Cuota contribución
Conde de este Estado	—	2.387	—	315
Ildefonso Nogales	1.987	288	—	301
Juan José García	—	321	704	135
Pedro Rafael Guisado	927	—	—	122
Vda. de Sancho Pérez	—	801	—	106
Alonso Romo	350	225	—	76
Alonso Calamonte	420	—	—	75
Pedro Mendoza	555	—	—	73
Toribio Concepción	545	—	—	72
Leonor de Coca	544	—	—	72
Miguel Rastrollo	544	—	—	72

El Condado de Montijo[54], en 1852, recaía en doña María Francisca de Sales Portocarrero y Kirpatrich (Granada, 1825-Paris, 1860) contrajo matrimonio con Jacobo Fitz-James Stuart y Ventimiglia, XV duque de Alba. Esta unión significó un nuevo hito en la historia nobiliaria española, ya que en virtud del matrimonio nuevos títulos nobiliarios vinieron a aumentar el acervo nobiliario. La condesa fue hermana de la Emperatriz Eugenia de Montijo. Ildefonso Nogales era vecino de Villanueva de la Serena y Juan José García de Logroño. El resto de contribuyentes eran de Puebla de la Calzada.

5.- REPARTIMIENTO DE LA CONTRIBUCIÓN EN LOBÓN

El listado con el Repartimiento individual de la Contribución arroja un total de 234 contribuyentes de los que tan sólo 11 (4,70%) superan los 400 reales de cuota de contribución. Un escasísimo porcentaje, aunque gozaban de un altísimo grado de influencia y penetración sobre la vida política, económica y social. Reproducimos en el cuadro siguiente el desglose de cada uno de los 11 mayores contribuyentes, así como el producto anual

imponible de cada uno de sus bienes representados en tierras, casas y ganadería, con la cuota de contribución total[55].

Contribuyente	Tierras	Casas	Ganadería	Cuota contribución
Antonio de Coca Amigo	16.024	2.629	15.237	4.006
Fernando Conejo Bejarano	3.262	960	29.420	3.975
María Dolores Pizarro Picón	11.681	1.542	5.569	2.221
Leonor Lozano	4.235	1.757	6.520	1.476
Roque Martín	1.267	600	7.358	1.090
Ezequiel Gómez	2.685	865	2.812	749
Ana Martín	1.669	826	3.793	743
Diego Calzadilla	2.106	1.068	1.040	498
Ana Conejo	2.450	675	981	475
Ana Gragera	2.514	777	593	459
Juan Carlos Jerez	2.373	675	660	438

Hay un grupo de ocho contribuyentes que no alcanzan los cuatrocientos reales de cuota, pero se aproximan bastante. Francisco Martín (343), Juan Martín (323), Diego Jerez (275), Juan Lucas Lozano (257), Blas Martín (255), Francisco Barragán (252), Joaquín Guerrero (231) y Bartolomé Martín (230)[56].

Los datos son muy clarificadores, puesto que los mayores contribuyentes se subdividen en tres grupos. El primero de ellos, el más preponderante, agrupa a los cinco mayores contribuyentes que superan la cuota de 1.000 reales. Son por orden de mayor a menor: Antonio de Coca (4.006), Fernando Conejo (3.975), María Dolores Pizarro (2.221), Leonor Lozano, viuda de Lorenzo Martín Barrena (1.476) y Roque Martín con 1.090 reales. Aunque Antonio de Coca y María Dolores Pizarro aparecen también en el Repartimiento de la Contribución Industrial y del Comercio. El primero con 275,20 reales por media viga de molino de aceite, y un molino de cuatro piedras en el río Guadiana que sólo molía durante seis meses. Y la segunda con 106 reales por media viga de molino de aceite[57]. En un

segundo grupo se encuadran aquellos que superan los 400 reales y no alcanzan los 800. Grupo que encabeza Ezequiel Gómez y Ana Martín. Y finalmente un tercer un grupo al que hemos llamado Martín, por ser varios de este apellido quienes lo protagonizan, junto a los Jerez y Lozano, y el cura párroco de Lobón, Joaquín Guerrero Bolaños.

Antonio de Coca Amigo es el primero de los contribuyentes con un líquido imponible de 4.006,32 reales. 16.024 por tierras, 2.629 por casas y 15.237 por ganadería[58]. Procede de Puebla de la Calzada, hijo de Alonso de Coca Maza[59] y María Antonia Amigo Gragera[60], vivieron en la calle Badajoz. Antonio de Coca Amigo contrajo matrimonio en Lobón con Catalina Pizarro Picón[61]. Hija de Pedro Pizarro Barrena y María Picón Roa. Los Pizarro y Barrena eran los herederos de la Casa Grande de Lobón, situada en la calle Altozano, descendientes de las familias Zambrano y Barrena. Las familias Zambrano y Pizarro eran nobles procedentes de la villa de Fuente del Maestre.

Antonio de Coca Amigo y Catalina Pizarro Picón tuvieron tres hijos, Pedro, soltero, Elvira que fue a vivir a Puebla de la Calzada, por su matrimonio con Mariano Maza Bejarano, licenciado en derecho, dedicado a la actividad agro ganadera, y María, dueña de la Casa Grande, mujer de Ángel Chorot Prieto. Antonio de Coca jugó un papel importante en la vida política de Lobón, fue diputado nacional[62] y provincial[63], durante el bienio progresista, gobierno largo de la Unión Liberal, final del moderantismo y los primeros años del sexenio democrático. Tras el pronunciamiento de La Gloriosa, Antonio de Coca fue elegido, el 25/X/1868, alcalde de Lobón[64]. Renovado en el cargo el 2/I/1869^[65]. Logró ayudas del Gobernador de la provincia para las obras de reparación y remodelación de la Casa Consistorial.

Tras meses de una apasionada actividad política y social, Antonio de Coca, para suavizar la dureza del calor del mes de julio, decidió pasar unos días con su familia en los Baños de Fuensanta, balneario ubicado en Pozuelo de Calatrava (Ciudad Real), municipio de la comarca histórica del Campo de Calatrava, cercano a la villa de Almagro, donde el alcalde de Lobón encontraría la muerte. Falleció durante el fuego cruzado que tuvo con un grupo de ladrones que trataban de llevarse los fondos del establecimiento-balneario.

La **familia Conejo** contó, entre sus miembros, con varios militares. El capitán Andrés Conejo Gallego, militar en la guerra de la Sucesión, le fue repuesta su hidalguía por el rey Felipe V.

Concediéndosele a Andrés Conejo Cortés privilegio de nobleza. Casó en Puebla de la Calzada con Catalina Victoria Bejarano. Sus hijos ocuparon cargos municipales, alcaldes y regidores, mayordomos de Ntra. Señora de los Remedios, Santísimo Sacramento y Ntra. Señora del Rosario. Sancho Conejo Bejarano contrajo matrimonio en Puebla de la Calzada con María Dolores Guisado Bejarano, perteneció a la Guardia de Corps de Fernando VII, falleció en Francia como exiliado carlista con el grado de coronel de Caballería.

Fernando Conejo Bejarano quedó soltero y vivió en las casas de sus predecesores en la calle Derecha de Lobón. En 1836 declaraba una masa patrimonial formada por dos casas, 46 fanegas de tierra, 1.529 cabezas de ganado lanar, 850 de cerda y 8 yeguas[66]. La actividad ganadera de Fernando Conejo Bejarano continuó con los años. En el Repartimiento de la contribución de 1852 aparece con una base imponible por ganadería de 29.420 reales, siendo el mayor contribuyente local por este concepto, 3.262 reales por tierras y 960 por casas, pagando una cuota de contribución de 3.975,22 reales[67]. Arrendó la dehesa de Aldea del Conde, propiedad entonces del Duque de Osuna, mediante contrato firmado, el 7/II/1840, con Antonio Torrente, vecino de Talavera la Real y Administrador del Duque, por el precio de 60.000 reales anuales[68]. Para garantizar esta operación tuvo que avalar con siete fincas de su propiedad, con un valor de tasación en venta de 37.732 reales[69]. Ocupó como varios miembros de su familia cargos municipales.

Ana Conejo Bejarano que figura en el Repartimiento de 1852 viviendo en la calle Madrid con una cuota de contribución de 475 reales. Contrajo matrimonio con Manuel Tristancho y Liaño de la nobleza de Torre Miguel Sesmero[70].

María Dolores Pizarro Barrena, hija de Antonio Pizarro de Luna y Catalina Barrena Zambrano, hermana de Pedro Pizarro Barrena[71], tía por lo tanto de Catalina Pizarro Picón, mujer de Antonio de Coca Amigo, el mayor contribuyente de 1852. El matrimonio tuvo desavenencias, otorgando María Dolores Pizarro, el 17 de marzo de 1832, escritura de poder a favor de Antonio M. Silva, vecino de Mérida, para que éste presentara demanda de divorcio ante el Tribunal Eclesiástico de dicha villa. Tras su separación, María Dolores Pizarro declara en el año 1836 propiedades por un valor de 194.732 reales, repartidos en una casa, 79 fanegas de tierra, 2.090 olivos, 1.000 cepas de viñedo y 400 cabezas de ganado lanar[72]. Aparece en los Repartimientos de 1852 con una cuota de contribución de 2.221 reales[73].

Ezequiel Gómez de Tejada tiene una cuota adjudicada de 749 reales, viviendo en la calle del Moral. En abril de 1824 el Concejo de Lobón abre un expediente a favor de Ezequiel y Marcos Gómez de Tejada, quienes solicitan les sea reconocido el estado de hijosdalgos y notorios de sangre. Estado que gozaban en la villa de Aceuchal, su pueblo natal, con el fin de poder disfrutar de los privilegios que supone dicho estado.

Presentando para ello ejecutorías sancionadas en Lumbreras, Almarza de Cameros y San Andrés. Villas ubicadas en la tierra de Cameros (La Rioja), siendo ambos hermanos caballeros hijosdalgos diviseros del solar de Tejada. Ezequiel y Marcos contrajeron matrimonio en la villa de Lobón con las hermanas María Concepción y Marina Jerez. Los dos hermanos dieron a conocer muy pronto sus predilecciones políticas. En 1820 formaron parte de la Milicia Nacional, en 1824 sirvieron en las filas de la compañía de Voluntarios Realistas, y, en 1836, Ezequiel era capitán de la Guardia Nacional. Año en el que declaraba poseer una casa, 30 fanegas de tierra, 195 olivos y 191 cabezas de ganado lanar[74]. Ambos hermanos ocuparon varios cargos municipales.

Dentro del grupo de los mayores contribuyentes figura **Leonor Lozano** (cuota mayor de los contribuyentes de 1852), viuda de Lorenzo Martín Barrena[75], Roque Martín y Francisco Martín, ambos viviendo en la calle de la Cruz, siendo éste último el alcalde de la villa. Son siete los de apellido Martín, que integran la lista de los mayores contribuyentes del Repartimiento del año 1852. Algunos de ellos llegaron a la alcaldía[76], otros ocuparon puestos de regidores, mayordomos de propios, del pósito, procuradores síndicos y mayordomos de la fábrica parroquial, Ntra. Señora de los Remedios, San Sebastián, Santa Brígida y San Blas.

5.1.- CONTRIBUYENTES FORASTEROS

El principal problema que tuvo el vecindario de Lobón fue la posesión de la tierra y su destino, que originó disputas, solicitando reformas que sacaran aquella sociedad de la postración y de los abusos en la que se encontraban; reivindicando por ello, el principal soporte de la economía de la villa, la tierra. Los labradores y pequeños campesinos abrumados por las cargas de la nobleza o la iglesia, pendientes siempre del clima, sin otro hábito que el trabajo y el hambre, vivían en la miseria y en la necesidad de comenzar a vender su fuerza de trabajo. Dos factores, la articulación de dos niveles distintos, actúan para

llevarlos a esa situación: los privilegios de la Mesta y los labradores hacendados, oligarcas locales que dominan la administración municipal^[77].

Estos sentimientos y el contagio de un espíritu ilustrado fue la causa a la que llevó, el 14/IX/1798, a Diego Dorado, Procurador Síndico Personero, a alzar su voz, en este manifiesto:

Que referido común que represento se compone de Pobres Labradores, único Trato y comercio de ella. Que mediante a que las tierras Labrantías y de superior calidad que hay en este término son todas o también partes propias de Forasteros, los cuales las tienen Arrendadas a otros de extraña Jurisdicción, se ve dcho mi común precisado a Arar las inferiores y salirlas a buscar a suelos extraños, de lo que sigue a éste un total aniquilamiento no tan solamente con la falta a las tierras referidas, sino también con los perjuicios que el forastero causa con sus ganados en las mieses del vecino y pastos de su término, motibo por que se han seguido, y aún en el día se experimentan las mayores desavenencias, cuestiones y criminalidades^[78].

Esta situación fue una constante a lo largo del siglo XIX, máxime cuando las tierras de la iglesia y las comunales fueron desamortizadas, siendo adquiridas por los labradores y ganaderos forasteros. Los vecinos lucharon demostrando que el baremo de rendimientos de la lana, la carne y el queso del ganado lanar y la tierra empleada para ello, era menos rentable que la roturación de éstas, sobre todo porque la población había aumentado, se necesitaba el cereal para la alimentación básica y para atender la mano de obra que demandaban los jornaleros.

Se inserta en el siguiente cuadro los once mayores contribuyentes forasteros de Lobón.

CONTRIBUYENTE	TIERRAS	CASAS	GANADERÍA	CUOTA CONTRIBUCIÓN
Agustín Conejo	800	1.610	—	284
Miguel Eugenio Calvo	3.980	387	—	516
Manuel Molano y Manuel Méndez	26.000	—	—	3.074
Alonso Pacheco	5.737	285	—	712

Marqués de Belmonte	12.130	—	—	1.435
Joaquín Bootello	3.360	120	—	401
Conde la Torre del Fresno	2.933	—	—	316
Viuda de José Losada	2.941	—	—	347
Juan Piñero	8.558	—	—	1.011
Miguel Romero	2.550	—	—	301
Antonio Clemente Pacheco	13.900	909	—	1.749

Manuel Molano y Manuel Méndez, vecinos de Badajoz, compraron al Ayuntamiento de Lobón las dehesas de La Cerrada e Isla Perdida, que fueron de los propios y rematadas en 190.900 reales[79].

Otro de los mayores contribuyentes forasteros es el **Marqués de Belmonte** título que recayó en 1613 en don Bernardo Antonio Gómez de Sandoval, que acabó uniéndose a las casas de Uceda y Frías, por lo que las propiedades rústicas por las que figura en el Repartimiento corresponde a la finca de la Orden. Figuran también **Joaquín Bootello**[80] y el Conde de la Torre del Fresno.

Asimismo aparece en la lista **Juan Piñero**[81], hermano del montijano Francisco Piñero Muñoz, tío del que fuera diputado y senador (1867-1886) Cipriano Piñero Salguero, que comenzó su carrera política en el partido moderado para después militar en la Restauración con Cánovas, del que se separó, terminando como un incondicional del liberal Sagasta.

Otro de los mayores contribuyentes forasteros es **Antonio Clemente Pacheco y Alonso Pacheco**. Las primeras noticias documentales de esta familia relacionada con la villa de Lobón, aparecen a finales del siglo XVIII, pues en un documento se cita a Alonso Atanasio Pacheco como apoderado del Duque de Frías y Administrador del estado de Lobón[82]. Sus hijos Antonio Clemente y Alonso Segundo siguieron la línea de su padre. El primero de ellos fue administrador de las antiguas encomiendas santiaguistas de Mérida, Alange, Lobón y la dehesa de Las Tiendas. Adquirió el lavadero de lanas del pantano de Carija, iniciando en él una importante industria de lavado de lanas, que transportaba a Lisboa para ser embarcadas a Inglaterra y Francia[83].

Compró en Lobón la casa llamada Encomendera, situada en la calle Cruz. En Badajoz, en el Repartimiento de la contribución, dentro del apartado destinado a las Administraciones, se relaciona la formada por Antonio Clemente Pacheco, Bartolomé y Alonso de Coca, con una cuota de contribución de 7.684 reales sobre una base imponible por tierras de 60.480 reales. Su hermano Alonso Segundo Pacheco fue brigadier de Caballería, Diputado Provincial (1821-1823 y 1838-1840), Alcalde de Mérida. Senador por la provincia de Badajoz en las legislaturas de 1840 y 1843-1844, y Senador vitalicio en la de 1845. Fue Secretario primero del Senado[84].

6.- REPARTIMIENTOS DE LA CONTRIBUCION INDUSTRIAL Y DE COMERCIO

Ofrece también el Repartimiento de 1852 la matrícula de aquellos contribuyentes que pagaban por sus negocios y oficios relacionados con las profesiones liberales, artesanía, comercio e industria. Este hecho nos sitúa sobre un análisis del que percibimos que la economía de la oligarquía burguesa estuvo en manos de la propiedad agraria, de los propietarios de tierras, quienes habían llevado a cabo la revolución liberal en su propio beneficio. Su intención fue suprimir del poder a la oligarquía eclesiástico-nobiliaria hegemónica del Antiguo Régimen y construir una sociedad clasista a sus intereses en la que fueran en ella la clase dominante[85].

El potencial económico de la burguesía no cabe duda que fueron las desamortizaciones, porque muchas de las fortunas de la oligarquía burguesa se hicieron en función del trasvase de tierras. Se resume en el siguiente cuadro el número de contribuyentes por comercio e industria (sectores secundario y terciario).

Población	Habitantes	Núm. contribuyentes	Contribuyentes Comercio e industria	Porcentaje
Montijo	3.860	920	160	4,14
Puebla de la Calzada	1.980	428	95	4,79

Lobón	847	233	46	5,43
Talavera la Real	2.239	485	162	7,23
TOTAL	8.926	2.066	463	5,18

Las poblaciones situadas en la Carrera Real que unía Madrid con Lisboa tienen mayor porcentaje de contribuyentes que las situadas en la orilla derecha del Guadiana. Talavera la Real que dista poco más de cuatro leguas de la ciudad de Badajoz, proveedor del avituallamiento de la capital[86]. El cuadro siguiente nos introduce en la realidad industrial y comercial a mediados del siglo XIX en la comarca de las Vegas Bajas, donde el 14 por ciento de la fiscalidad, proveniente de la Riqueza Imponible procedía de la Fiscalidad aportada por el Comercio y la Industria.

Población	Fiscalidad total	Fiscalidad Comercio e Industria	%	Contribuyentes
Montijo	75.768	10.870	14,34	160
Puebla de la Calzada	51.854	7.883	15,22	95
Lobón	41.543	3.128	7,52	46
Talavera la Real	70.266	11.558	16,37	162
TOTAL	239.431	33.439	13,96	463

La industria, el comercio, profesiones y oficios que tributan a mediados del siglo XIX en Montijo y Lobón eran: Mercader de lienzo (4), pañero (1), boticario, médico cirujano (6), tienda de embuchado (2), tienda de cintas y galones (3), puesto de aguardiente, aceite y jabón (7), escribano real (1), mesoneros (6), hornos de pan (6), cirujano (1), alfarero (1) zapateros (10), sastres (4), carpinteros (12), herreros (8), calderero (1) horno de bizcochos (1), alarifes (11), barberos (7) buhoneros (2), expendedor de granos (1), mesa billar (1), tratante en cerda, vacuno y mular (3), tahonas (4), administradores (2), garañón (2), porteadores de caballería (52), rematantes de puestos públicos (4), prestamistas (2), calderas de jabón (3), hornos de teja y ladrillo (2), albítares (3), tiendas de pan (3), tabernas

(2), abacerías, molinos de aceite (3), barca en el río (1) y molinos harineros (3).

Del sector primario se incluye como mayores contribuyentes los tratantes de ganado (cerda, vacuno y mular) y el especulador en granos, al estar relacionado con los precios de los cereales, especialmente el trigo y sus transacciones comerciales. En el sector secundario está la industria, muy escasa, integrada en las tahonas, molinos de aceite y molinos harineros; seis en total en la villa de Lobón. Las élites económicas no mostraban interés para invertir sus capitales y modernizar las escasas industrias existentes. La preferencia de ellos se fijaba hacia el sector agropecuario en detrimento de las actividades industriales o comerciales[87].

El sector terciario incluía los servicios, el comercio y transporte, y con él la barca en el Guadiana del duque de Frías[88], que cruzaba el río, por el producto que producía su arrendamiento, necesaria para la comunicación con Montijo, Puebla de la Calzada, Torremayor, La Nava de Santiago y La Roca de la Sierra, buscando los caminos hacia Alburquerque y Cáceres.

El comercio tenía como máximo exponente a una tienda de paños en Montijo, propiedad de Juan Ramón García y compañía, con la elevada cuota de contribución de 667 reales. Seguido de los mercaderes de lienzo, tahonas, puestos de aguardiente, jabón, aceite y taberna. Además de las profesiones relacionadas con la sanidad: médicos y boticarios.

Se significa en el siguiente cuadro las principales actividades que más tributaban fiscalmente:

Identificación	Mayores contribuyentes en Montijo	Mayores contribuyentes en Lobón
Pañero	667	—
Tratante en cerda	424	—
Tratantes en vacuno	424	—
Mercader de lienzo	403	—
Tratantes en mular	318	—
Especulador en granos	318	—

Abastecedor de carnes	265	—
Tahona	254	127
Puesto de aguardiente	254	106
Puesto de aceite	254	—
Molino de aceite	—	212
Molino harinero	—	212
Administrador	190	—
Médico	127	106
Boticario	127	106
Puesto de jabón	127	—
Tienda de embuchados	127	—
Tienda de cintas	127	—
Barca en el río	—	127
Taberna	—	106

El siglo XIX fue el período de las grandes transformaciones estructurales en nuestro país. Desde el punto de vista político, se sucedieron una serie de revoluciones seguidas de las consiguientes reacciones. Desde el punto de vista estructural, se modificó profundamente la distribución de la propiedad agraria existente mediante el desarrollo de los sucesivos procesos desamortizadores que cambió la composición de la propiedad de la tierra. Por último, desde el punto de vista social, se consolidó el caciquismo como sistema de dominio en el mundo rural[89].

FUENTES CONSULTADAS

ARCHIVO PROVINCIAL DE BADAJOZ. *Repartimientos individuales de la contribución territorial, industrial y de comercio del año de 1852*. Imprenta, Librería y Encuadernación de Jerónimo Orduña. Montijo, fols. 97-107. Lobón, fols.107-111. Talavera la Real, fols. 29-39. Mérida, fols. 467, 470, 476, 478-481 y 483.

ARCHIVO MUNICIPAL DE LOBÓN (AML). Legajo, 4, Carpeta 12. Legajo 5, Carpeta 1. Legajo 12, Carpeta 12. Legajo 13, Carpeta 1. Legajo 18, Carpeta 20. Legajo 19, Carpeta 30. Legajo 23, Carpeta 2. Legajo 28, Carpeta 33. Legajo 29, Carpeta 34. Legajo 30, Carpeta 21. Legajo 42, Carpeta 4.

ARCHIVO PARROQUIA DE LOBON (APL). Libro V de Matrimonios (1828-1853)

ARCHIVO MUNICIPAL DE MONTIJO (AMM). Libro de Actas Municipales. 1839-1850 y 1851-1855.

ARCHIVO PARROQUIA DE MONTIJO (APM). Libro IV de Casados y velados. Años 1774-1817, Libro XI de Bautismos. Años 1787-1799. APM. Libro VIII Defunciones. Años 1877-1883.

ARCHIVO MUNICIPAL DE PUEBLA DE LA CALZADA (AMPC). Libro de Actas Municipales 1852-1853.

BARREDO DE VALENZUELA Y ARROJO, A. y ALONSO DE CADENAS Y LOPEZ, A.: *Nobiliario de Extremadura*. Tomo II. Instituto Salazar y Castro. Madrid, Hidalguía, 1997.

BULLÓN, A.: "Historia político militar de la Baja Extremadura en el siglo XIX". *Historia de la Baja Extremadura, Tomo II*, Real Academia de las Letras y las Artes Badajoz 1986.

CARAPETO, J.: "Cambios y movimientos obreros durante el siglo XIX". *Historia de la Baja Extremadura, Tomo II*, Real Academia de las Letras y las Artes Badajoz 1986.

COMELLAS, J.L.: *Historia de España moderna y contemporánea*. Décima edición, Madrid 1989.

GARCÍA PÉREZ, J.: "La economía extremeña durante la crisis del antiguo régimen y el liberalismo". En *Revista de Estudios Extremeños, Badajoz 1993, Tomo LXIX, núm. I*.

GARCÍA PÉREZ, J. y SÁNCHEZ MARROYO, F.: "La Monarquía liberal (1833-1868)". *Historia de Extremadura, Tomo IV*, Badajoz 1985.

GRAGERA CASTILLO, J.: "Una revolución en 1854" En *Revista Agla, Montijo 1983*.

MARTÍ, C.: "Afianzamiento y despliegue del sistema liberal". *Historia de España Tomo VIII*. Barcelona 1993.

MOLANO GRAGERA, J.C.: *Masones y republicanos en Montijo (1808-1936)*. Montijo, 1991.

NARANJO SANGUINO, M.A.: *Don Benito en el reinado de Isabel II (1833-1868)*. Badajoz 2016.

NARANJO SANGUINO, M.A., ROSO DÍAZ, M. y RUÍZ RODRÍGUEZ, J.A.: "La propiedad de la tierra de Extremadura del siglo XIX: Estado de la cuestión". En *Revista de Estudios Extremeños*, 2013, Tomo LXIX, núm.1.

NAVARRO DEL CASTILLO, V.: "Familia e hijos ilustres de Mérida, siglo XV al XX". *Tomo III de la Historia de Mérida y pueblos de su comarca*. Mérida 1992.

PRADO SAGRERA DE, A.A.: "Índice onomástico de los repartimiento individuales de la Contribución Territorial, Industrial y de Comercio de la provincia de Badajoz para 1852". En *Cuadernos de Genealogía 10. Especial monográfico: Contribución de Badajoz 1852*. Revista de Hispagen, Madrid, 2011.

REY VELASCO, F: *Historia económica y social de Extremadura a finales del Antiguo Régimen*. Universitas Editorial, Badajoz 1983.

RODRÍGUEZ CARRASCO, J.J.: "La actividad socioeconómica de la ciudad de Badajoz hacia 1852". En *Apuntes para la historia de la ciudad de Badajoz, Tomo X*. Real Sociedad Económica Extremeña de Amigos del País de Badajoz, 2015.

SÁNCHEZ MARROYO, F.: "Acerca de los orígenes de la propiedad nobiliaria en la Extremadura contemporánea". En *Revista Norba*, núms. 8-9, 1987-1988.

SÁNCHEZ MARROYO, F.: "Montijo en tiempos de revolución". En *Actas XI Encuentros de Historia en Montijo*, Montijo 2021.

VV.AA: *Extremadura, la Historia. Tomo II*, Badajoz 1997.

[1] Sistema de gobierno en la que el poder está en manos de unas pocas personas pertenecientes a una clase social privilegiada.

[2] MELÓN JIMÉNEZ, M.A.: "Oligarquías locales y crisis del Antiguo Régimen en Extremadura". En *Revista Investigaciones históricas. Época moderna y contemporánea*. Núm.9, 1989, pg.9 Universidad de Valladolid.

[3] VV.AA: *Extremadura, la Historia. Tomo II*, Badajoz 1997, pgs, 401-402.

[4] NARANJO SANGUINO, M.A.: *Don Benito en el reinado de Isabel II (1833-1868)*. Badajoz 2016, pg. 21.

[5] GARCÍA PÉREZ, J. y SÁNCHEZ MARROYO, F.: "La Monarquía liberal (1833-1868). En *Historia de Extremadura, Tomo IV*, Badajoz 1985, pg.788.

[6] La andadura del régimen constitucional de 1845 se inició tras una de las épocas más difíciles de la historia de España: desde la Guerra de la Independencia, la impronta que dejó el régimen gaditano había provocado reacciones de todo tipo, tanto absolutistas como liberales, que contribuyeron a crear un clima de anormalidad y desasosiego, que se arrastraría hasta 1840.

[7] Cf. Congreso de los Diputados, recurso web <https://www.congreso.es/es/cem/decmod> consultado el 18/IX/2023.

[8] (Loja, Granada, 1799-Madrid, 1868). Militar y político, jefe del Partido Moderado en el reinado de Isabel II.

[9] ESDAILE, CH.: "La etapa liberal 1808-1898". En *Historia de España*, Madrid 2007, pg.218.

[10] Es el tiempo en el que se oye la voz del político, diplomático y escritor extremeño, Juan Donoso Cortés (1809-1853), que en un discurso considerado como una de las tres grandes piezas oratorias del siglo XIX español afirma: "Cuando la legalidad basta, la legalidad. Cuando no basta la dictadura. ¡Qué tremenda palabra, señores, aunque no tanto como la palabra revolución, que es la más tremenda de todas!". Cf. BULLÓN, A.: "Historia político militar de la Baja Extremadura en el siglo XIX". En *Historia de la Baja Extremadura, Tomo II*, Real Academia de las Letras y las Artes Badajoz 1986, pg.1.075.

[11] MARTÍ, C.: "Afianzamiento y despliegue del sistema liberal". *Historia de España Tomo VIII*. Barcelona 1993, pg. 240.

[12] (Fregenal de la Sierra, Badajoz, 1803-Madrid, 1873. Estadista español, impulsor del desarrollo nacional. Fue uno de los políticos del siglo XIX que más contribuyó al desarrollo de la economía española y a la honorabilidad en el desempeño del gobierno, lo que le es unánimemente reconocido.

[13] MARTÍ.: Afianzamiento y despliegue... *Op.cit.* pg. 215.

[14] El nuevo sistema de impuestos fue elaborado por Alejandro Mon y Ramón de Santillán.

[15] COMELLAS, J.L.: *Historia de España moderna y contemporánea*. Décima edición, Madrid 1989, pgs. 303-304.

[16] GARCÍA y SÁNCHEZ: "La Monarquía liberal..." *Op. cit.* pg.856.

[17] ARCHIVO PROVINCIAL DE BADAJOZ (APDB. *Repartimientos individuales de la contribución territorial, industrial y de comercio del año de 1852*. Imprenta, Librería y Encuadernación de Jerónimo Orduña, fols. 97-107, 57-62, 107-110 y 29-37.

[18] La disposición que regulaba la publicación de las contribuciones individuales se estableció en una Real Orden recogida en la Gaceta el 12/II/1852 y con efectos de ese mismo año. Poco después, el 15 de marzo, otra Real Orden aclaraba el procedimiento de publicación y la obligación de los Ayuntamientos de asumir los gastos que supusiera. Cf. PRADO SAGRERA DE, A.A.: “Índice onomástico de los repartimiento individuales de la Contribución Territorial, Industrial y de Comercio de la provincia de Badajoz para 1852”. En Cuadernos de Genealogía 10. Especial monográfico: Contribución de Badajoz 1852. *Revista de Hispagan, Madrid, 2011*, pg.6.

[19] RODRÍGUEZ CARRASCO, J.J.: “La actividad socioeconómica de la ciudad de Badajoz hacia 1852”. En *Apuntes para la historia de la ciudad de Badajoz, Tomo X*. Real Sociedad Económica Extremeña de Amigos del País de Badajoz, 2015, pg.62.

[20] NARANJO SANGUINO, M.A., ROSO DÍAZ, M. y RUÍZ RODRÍGUEZ, J.A.: “La propiedad de la tierra de Extremadura del siglo XIX: Estado de la cuestión”. En *Revista de Estudios Extremeños, 2013, Tomo LXIX, núm.1*, pg. 44.

[21] SÁNCHEZ MARROYO, F.: “Acerca de los orígenes de la propiedad nobiliaria en la Extremadura contemporánea”. En *Revista Norba, núms. 8-9, 1987-1988*, pg.110

[22] La población de Montijo según Madoz era de 960 vecinos, 3.860 almas. Se hace constar que el poco territorio del término de Montijo, obedece al pleito establecido en 1582 contra la ciudad de Mérida por el aprovechamiento común de los bienes baldíos.

[23] Talavera la Real contaba con 616 vecinos, 2.230 habitantes, según la obra de Pascual Madoz.

[24] El ducado de Osuna es un título nobiliario español, con Grandeza de España, creado el 5 de octubre de 1562 por el rey Felipe II y otorgado al V conde de Ureña, Pedro Téllez-Girón, VI señor de la ciudad andaluza de Osuna. La Casa de Osuna tiene su origen en la figura de

Pedro Girón, Maestre de Calatrava, bajo la protección y el favor del rey Enrique IV de Castilla. Recurso web <http://pares.mcu.es/ParesBusquedas20/catalogo/autoridad/46816?nm> Consultado el 3/X/2023. En 1852 ostentaba el título del ducado de Osuna, Mariano Téllez-Girón y Beaufort-Spontin, XII duque de Osuna y XV duque del Infantado.

[25] APDB. Repartimiento de Talavera la Real, fol. 37. En las poblaciones de Burguillos y Capilla, pagaba el duque de Osuna 6.272 reales y 7.304 reales de contribución. Cf. APDB Repartimientos de 1852, fols, 295 y 384.

[26] CARAPETO, J.: "Cambios y movimientos obreros durante el siglo XIX". En *Historia de la Baja Extremadura, Tomo II*, Real Academia de las Letras y las Artes Badajoz 1986, pg.1.139.

[27] Debemos ser conscientes por tanto que hubo fraude en las contribuciones, fundamental en las evaluaciones de riqueza de los grandes propietarios quienes vieron rebajadas las cifras de sus impuestos, pero no en los pequeños.

[28] ARCHIVO MUNICIPAL MONTIJO (AMM). LIBRO DE ACTAS MUNICIPALES 1851-1855. Sesión municipal 26/IV/1852, fol. 80. Tres de los peritos designados aparece en los Repartimientos con cuotas de contribución superiores a cuatrocientos reales. Diego Ángel Codes. 944 reales; Alonso Guzmán Lavado, 898 reales y Álvaro Sánchez Barrena, 641 reales. Cf. APDB. Repartimientos de Montijo, fols. 100 y 102. Añadiendo el nombre de Andrés García Mateo, sexto mayor contribuyente, que fue en 1852 componente de la Junta de Repartimiento de Contribuciones de ese año. Álvaro Sánchez Barrena fue componente de la Junta Revolucionaria de 1868, "La Gloriosa", y alcalde de Montijo durante la I República, 1872-73.

[29] AML. Legajo, 29, Carpeta 34. Sesión municipal 4/I/1852. Juan Martín tenía una cuota de contribución de 323 reales y Diego Jerez de 275. APDB. Repartimientos de Lobón, fol. 109.

[30] ARCHIVO MUNICIPAL DE PUEBLA DE LA CALZADA (AMPC). Libro de Actas Municipales 1852-1853. Sesión 12/II/1853, fol. 21 vto. Las calles que formaban el casco urbano eran: Badajoz, Albaicín, Plaza, Angosta, Iglesias, Corral, Calzada, Puerto, Plazuela, Silos y Concepción.

[31] El casco urbano de Montijo estaba formado por las calles Papas, Santa Ana, Nueva,

Peñas, Acinco, Porras, Arcos, Cárcel, Pozo, Carrera, Cinco casas, Badajoz, Piñuela, Conde, Iglesia, Barrio, Carnicería, Coso, Plaza y Contorno.

[32] Junto al alcalde y secretario formaban la Corporación Municipal: Miguel Molina, primer teniente de alcalde, Juan Gutiérrez, segundo teniente alcalde, y los concejales: Andrés García, Lino Sánchez, Pedro Bautista, Pedro Mateo, Juan Miguel Barrera, Joaquín Bootello, Cristóbal Pinilla Mena, Juan Rodríguez Gragera, Pedro Hernández, Bartolomé Bautista Gragera y Miguel Romero. Cf. AMM. Libro de Actas Municipales, 1851-1855, año 1852, fol.48.

[33] Hijo del matrimonio Alonso Bootello de San Juan y María Joaquina Gragera Mendoza. Matrimonio celebrado el 28/V/1777. ARCHIVO PARROQUIA DE MONTIJO (APM). Libro IV de Casados y velados. Años 1774-1817, fol.27 vto. Joaquín Bootello fue bautizado el 2/IV/1798., Cf. APM. Libro XI de Bautismos. Años 1787-1799, fol.435. Falleció el 28/XI/1882. I. APM. Libro VIII Defunciones. Años 1877-1883, fol. 176. Casó con Javiera Rico Sánchez-Badajoz, natural de Los Santos de Maimona, apellidos con lazos familiares en el condado Casa de Henestrosa y el Marquesado de Coto Real.

[34] NARANJO SANGUINO, M.A.: "La Desamortización Eclesiástica". En *I Coloquios Históricos de Montijo*, 1987. Ayuntamiento de Montijo 1996, págs.73 y 75. Fue devoto de la imagen de Nuestro Padre Jesús Nazareno, titular de la ermita en Montijo de su mismo nombre. Se conserva una túnica con su inscripción, como donante de la misma. Realizó una reforma importante en la capilla de San Juan Bautista de la que fue patrono en la iglesia parroquial de San Pedro Apóstol.

[35] Se unió en matrimonio con Carmen Salguero Gutiérrez, natural de Arroyo de San Serván.

[36] Cincuenta hectáreas con una inversión de 324.238 reales, Cf. NARANJO SANGUINO, M.A.: *La Desamortización de Mendizábal-Espartero en la provincia de Badajoz (1836-1852)*, pg. 244.

[37] APDB. Repartimiento de Montijo, fol.101. Mérida, fol.480.

[38] Linaje procedente de Castuera, Talarrubias, Cabeza del Buey y Guadalcanal. Compraron las casas de la familia Bériz, al marchar a Don Benito el matrimonio Joaquín Calderón de

Robles y María del Carmen Bériz

[39] APDB. Repartimientos de Montijo, fol.103

[40] Hijo de Joaquín Calderón de Robles y Díaz y Agustina de Arévalo y Calderón, naturales y vecinos de la villa de Don Benito.

[41] Su hija Juana Calderón de Robles y Bériz contrajo matrimonio con José de Granda y Campos de Orellana, alcalde de Don Benito. Los hijos de este matrimonio: Pedro y Enrique fueron también alcaldes de la ciudad de las Vegas Altas. Tuvieron casa en la ciudad dombenitense, junto a la Iglesia de Santiago, casa conocida de los Calderones, en la hoy Plaza de España. Cf. BARREDO DE VALENZUELA Y ARROJO, A. y ALONSO DE CADENAS Y LOPEZ, A.: *Nobiliario de Extremadura*. Tomo II. Instituto Salazar y Castro. Madrid, Hidalguía, 1997, pgs.52-53.

[42] 1.892 reales por tierras, 1.656 por casas y 5.382 reales por ganadería. Cf. APDB. Repartimientos de Montijo, fol. 104.

[43] APDB. Repartimientos de Mérida, fol. 478. *Ibidem.* fol.

[44] APDB. Repartimientos de Don Benito, fols. 694 y 703.

[45] APDB. Repartimientos de Montijo, fol. 104. A Pedro Narciso Bériz se le cifra un imponible de 2.956 reales en tierras, 2.406 por casas y 1.695 de ganadería. El linaje Bériz procedía del solar de su mismo nombre, feligresía de Durango en las montañas de Vizcaya. Pasaron a Andalucía, llegando a Extremadura, en Jerez de los Caballeros, ciudad en la que los Portocarrero contrataron a Gaspar Bériz Ahedo, para mandar la compañía militar del Condado de Montijo y ser su Corregidor y Justicia Mayor en el siglo XVII. La familia Bériz-Calderón fue muy influyente en la villa de Montijo.

[46] Varios son los cameranos que viven en Montijo, Diego Ángel Codes, Gabriel de la Riva, Sixto Olmedo Herrero, Francisco Ariznavarreta, Manuel Muro Elías y Manuel Romero Álava, entre otros. Emprendedores que se trasladaron con los oficios de tratantes, mercaderes, comerciantes y prestamistas. Ocuparon cargos de responsabilidad en instituciones civiles:

alcaldes y regidores, en las poblaciones que los acogieron.

[47] APDB. Repartimientos de Montijo, fol. 102.

[48] *Ibídem.* fols. 106-107.

[49] El 20/VIII/1859 se unieron en matrimonio José Codes Núñez, hijo de Diego Ángel de Codes y Josefa Núñez, con Inés Rodríguez Bautista, hija de Juan Rodríguez Gragera y Catalina Bautista, hermana de Alonso Rodríguez Bautista, diputado provincial desde 1871-1884 y Bartolomé Rodríguez Bautista, alcalde de Montijo. José Codes Núñez fue vocal de la Junta de Extremadura que se constituyó con motivo de la Revolución de 1854 (Vicalvarada) que dio paso al Bienio Progresista. Contrarios a los Codes, en lo político, en Montijo, estaban los Rodríguez Bautista, que acaudillaban el partido conservador, aunque ambas familias quedaron emparentadas entre sí, y también con otros de sus adversarios políticos, los González-Piñero. Cf. GRAGERA CASTILLO, J.: "Una revolución en 1854" En *Revista Agla, Montijo 1983*, pg.30. El hijo de José Codes e Inés Rodríguez, Juan Antonio Codes Rodríguez, se inició en la logia masónica "Emérita Augusta", pasando al Triángulo montijano, llegando al grado tercero de maestro. Escribió en La Región Extremeña, La Crónica y La Libertad. Fue concejal y teniente de alcalde en una coalición liberal-republicana en varias legislaturas. Creador de la prensa local, desde La Cotorra y El Avance. Impulsor del Centro Obrero "La Defensa" y del Círculo Recreativo Republicano. En la guerra civil de 1936 le fue incautada su biblioteca siendo encarcelado, falleció el 20/V/1939 en la cárcel de Badajoz. MOLANO GRAGERA, J.C.: *Masones y republicanos en Montijo (1808-1936)*. Montijo, 1991, pgs.28-34.

[50] NARANJO SANGUINO, M.A.: "La Desamortización Eclesiástica... Op. cit. pg. 75.

[51] Componente de la Junta Revolucionaria Municipal de 1868.

[52] AMM. Libros de Actas Municipales, Años 1839-1850 y 1851-1855.

[53] La riqueza imponible catastrada de Montijo pasó de 211.216 pesetas en 1930, a 740.952 en 1935. En 1852 la ciudad de Mérida tenía una Riqueza amillarada de 2.182.258 reales. Cf. APDB. Repartimientos de Mérida, fol. 467. En Mérida se registran 248 contribuyentes con naturaleza de Montijo que tenían tierras en el ámbito territorial emeritense por un valor

imponible de 201.513 reales y con una fiscalidad de 26.042 reales. Cantidades que hubieran modificado sustancialmente las de Montijo. Cf. *Ibídem*, fols. 478-481. Procedente de la villa de Puebla de la Calzada hay en Mérida registrados 91 contribuyentes con un valor imponible de 69.459 reales y cuota de contribución de 9.729. Cf. *Ibídem*, fol.476.

[54] En 1854 la Casa de Montijo era la fortuna territorial décimo tercera de España, pagando 131.676 reales de contribución al año. El Patrimonio territorial de la condesa de Montijo en la provincia de Badajoz en 1854, era de 843 reales de cuota tributaria en Badajoz, 776 en Don Benito, 17.641 en Jerez de los Caballeros, 320 en Montijo, 995 en Olivenza y 37.088 en Villanueva del Fresno. Cf. SÁNCHEZ MARROYO, F.: "Montijo en tiempos de revolución". En *Actas XI Encuentros de Historia en Montijo*, Montijo 2021, pg.21.

[55] El presupuesto municipal de 1852 era de 19.750 reales, siendo la partida del sueldo de los empleados la más elevada, 9.164 reales. Para la Instrucción pública se destinaban 2.700 reales. Cf. AML. Legajo 23, Carpeta 2. Las calles que formaban el casco urbano eran: Derecha, Nueva, Corredera, Moral, Don Rodrigo, Cruz, Altozano, Ventosilla, Alvarado, Santiago, Madrid y Virgen.

[56] APDB. Repartimientos de Lobón, fols. 107-110

[57] *Ibídem*, fol. 111.

[58] *Ibídem*, fol. 109.

[59] Alonso de Coca figura en los Repartimientos de la contribución de 1852 en Puebla de la Calzada con una cuota de contribución de 2.241 reales, siendo el tercer mayor contribuyente tras sus hermanos Miguel (3.424) y Bartolomé (2.574). Cf. APDB. Repartimientos Puebla de la Calzada, fols. 58-59. En la ciudad de Badajoz se relaciona con una cuota de contribución de 1.429 reales. Asimismo, en la ciudad pacense, formando sociedad con su hermano Bartolomé con una cuota de 912 reales. Cf. *Ibídem*, Repartimientos de Badajoz, pg.18.

[60] Hermana de Mateo Amigo Gragera, alcalde de Puebla de la Calzada.

[61] Matrimonio celebrado el 20/II/1849 ante el cura ecónomo José Benito Calderón. ARCHIVO PARROQUIA DE LOBON (APL). Libro V de Matrimonios (1828-1853) fol. 79 vto.

[62] Elecciones 15/II/1869. Legislatura 1869-1871. Elección parcial escrutada el 30/IV/1869. Antonio de Coca no fue admitido diputado, y en su lugar, en sesión del 25/V/1869, lo fue Gregorio García Ruiz. La limpieza de aquellas elecciones fue puesta en entredicho.

[63] Diputado provincial por el partido moderado durante 1854-1856.

[64] Cf. AML. Legajo 19, Carpeta 30.

[65] *Ibíd.* Legajo 30, Carpeta 21.

[66] AML. Legajo 12, Carpeta 12. 24/VI/1836.

[67] Cf. APDB. Repartimientos de Lobón, pg. 108. Fernando Conejo aparece en los Repartimientos de la contribución de 1852 de la ciudad de Badajoz con una base imponible de 6.256 reales por tierras en su término y 1.080 de ganadería, con una cuota de contribución de 933 reales. Cf. *Ibíd.*, Repartimientos de Badajoz, fol. 17.

[68] AML. Legajo 42, Carpeta 4. El contrato de arrendamiento fue cancelado por ambas partes en San Miguel de 1848.

[69] Las fincas estaban en El Cotorrillo, Gudella, cañada del Guapero, Los Granadinos, La Hinojosa y una cerca junto al cementerio público.

[70] En 1836 era alcalde de Lobón. Cf. AML. Legajo 28, Carpeta 33.

[71] En los Repartimientos de la contribución de 1852 de las ciudades de Badajoz y Mérida aparece como contribuyente los herederos de Pedro Pizarro Barrena, con 635 y 449 reales de cuota de contribución.

[72] AML. Legajo 12, Carpeta 12.

[73] APDB. Repartimientos de Lobón, fol.108.

[74] AML. Legajo 12, Carpeta 12, 24/VI/1836.

[75] Ocupó varios cargos municipales. Fue alcalde durante la Guerra de la Independencia, bajo el régimen absolutista de Fernando VII, Mayordomo de Propios y de la Virgen de los Remedios.

[76] Fueron Roque y Francisco Martín.

[77] REY VELASCO, F: *Historia económica y social de Extremadura a finales del Antiguo Régimen*. Universitas Editorial, Badajoz 1983, pgs. 127-128.

[78] AML. Legajo 5, Carpeta 1. 14/IX/1798. La petición fue enviada al Real y Supremo Consejo de Castilla, dando poder al Agente de Negocios, vecino de Madrid, Hipólito Rodríguez Álvarez. Era alcalde Juan Fernández Lozano.

[79] AML. Legajo 13, Carpeta 1. 17/III/1837. Molano y Méndez figuran en el Repartimiento de la contribución de la ciudad de Badajoz de 1852, viviendo el primero en la calle del Granado (actual Meléndez Valdés) con una cuota de contribución de 14.236 reales, y el segundo en la calle Santo Domingo con una cuota de 6.126 reales. Manuel Molano era abogado, destacado componente del Partido Moderado. Fue alcalde de Badajoz, y diputado a Cortes por el Distrito de Badajoz de 1846-1851. Realizó una inversión de 374.056 reales en tierras y predios urbanos procedentes de la Desamortización de Mendizábal-Espartero. Cf. NARANJO.: *La Desamortización de Mendizábal-Espartero... Op. cit.* pg. 242. Manuel Méndez fue Contador principal de Rentas de la provincia de Badajoz e Intendente de Rentas. En 1853-1854 era administrador de la condesa de Montijo. Cf. RODRÍGUEZ: *La actividad socioeconómica... Op. cit.* pgs. 67-68.

[80] El mayor contribuyente en Montijo con una cuota de contribución de 4.315 reales.

[81] La familia Piñero logró hacerse con buena parte de la dehesa Pedro Franco, situada en el término de Lobón.

[82] AML. Legajo 4, Carpeta 12. 11/IV/1797, actuando en nombre del Duque para alquilar el aprovechamiento de las hierbas de la dehesa de la Orden a Fernando Prieto Barrio, ganadero trashumante vecino de Pineda de la Sierra (Burgos) por 8.200 reales de vellón. Había nacido en Villafranca de los Barros en 1746, hizo estudios de leyes en Salamanca y fijó residencia en Mérida, ejerciendo la abogacía. Con la ocupación de los franceses de Mérida, se vio obligado junto con otros miembros de la Junta, ponerse a favor de José Bonaparte, lo que le costó la cárcel y la muerte en Badajoz en 1810. Los datos sobre la familia Pacheco han sido extraídos de la obra de NAVARRO DEL CASTILLO, V.: *Familia e hijos ilustres de Mérida, siglo XV al XX*. Tomo III de la Historia de Mérida y pueblos de su comarca. Mérida 1992.

[83] En el Repartimiento de la contribución de Mérida se encuentra viviendo en la calle Obispo y Arco, figurando con una base imponible de 24.878 reales por tierras, 6.050 por casas y 16.240 reales por ganadería, con una cuota de contribución de 5.967 reales; más 637 reales por el lavadero de lanas. Cf. APDB. Repartimientos de Mérida, fols. 470 y 483. Fue alcalde de Mérida y Diputado Provincial en 1838-1840.

[84] Está incluido en el listado de los doscientos mayores compradores de la Desamortización como gran contribuyente local y provincial. En dicho listado se indica que adquirió 226 hectáreas, invirtiendo 422.000 reales. Cf. NARANO: La Desamortización de Mendizábal-Espartero... *Op. cit.* pg. 242. Fue

[85] Baste decir que en el año del Repartimiento, 1852, Antonio de Coca y Fernando Conejo de Lobón, los dos mayores contribuyentes de Lobón, se adjudican por 1.416 reales el repartimiento de la espiga de los cercados de la villa. Cf. AML. Legajo 18, Carpeta 20. 4/IV/1852.

[86] El Repartimiento cifra en Talavera la Real treinta y un arrieros, un mesonero, dos posadas para carruajes y cuatro hornos de teja y ladrillo, y nueve hornos de pan. Lobón contaba con dos posadas. Una barca para cruzar el río, propiedad del Duque de Frías. Tres molinos harineros y tres molinos de aceite. Cf. APDB. Repartimientos de Talavera la Real y Lobón, fols. 37-39 y 111.

[87] GARCÍA PÉREZ, J.: "La economía extremeña durante la crisis del antiguo régimen y el liberalismo". En *Revista de Estudios Extremeños, Badajoz 1993, Tomo LXIX, núm. I*, pg.211.

[88] Don Bernardino Fernández de Velasco y Benavides, XIV duque de Frías, Madrid, 1783-1861. Político y escritor español. Embajador en Londres y consejero de Estado durante el Trienio Constitucional (1820-1823).

[89] MIGUEL GORDILLO DE, E.: “La reforma agraria liberal”. En *Dioses, mitos y demonios: La agricultura extremeña en el siglo XIX*, Badajoz 2009, pg.37.